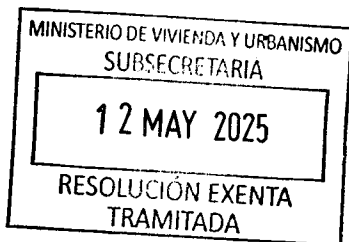




ARG/CEV/PST/CCM/LEG



REPRES



**ASIGNA BENEFICIO DE SALA CUNA  
A ALEKSANDRA MARIA VRSALOVIC  
FUENZALIDA Y DISPONE PAGO POR  
EL PERÍODO QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 08 ABR. 2025  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
EXENTA N°

**N°. 065**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 203 y ss. del Código del Trabajo; la Resolución Exenta N° 4.386, de 2013, de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; el Dictamen N° 68.316, de 2016, el Instructivo N° 6.381, de 2018, el Dictamen N° 14.554, de 2019, el Dictamen N° 24.524, de 2019, y la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, todos de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que, de acuerdo al Dictamen N° 68.316, de fecha 16 de septiembre de 2016, y al Instructivo N° 6.381, de 2018, ambos de la Contraloría General de la República, han señalado que, en situaciones excepcionales un lactante menor de dos años, cuya condición de salud sea grave y permanente, que le impide asistir a una sala cuna convencional, corresponde al Servicio del cual depende la(el) funcionaria(o) posibilitar el derecho de la madre de acceder al beneficio en forma remunerada.
- b) La solicitud del beneficio de sala cuna a través del pago de una suma de dinero, de fecha 06 de marzo de 2025, de la funcionaria Aleksandra María Vrsalovic Fuenzalida, RUN 15.679.007-9, Profesional contratada asimilada al grado 7 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
- c) Que, a través de informe médico entregado por el facultativo, doctor José Manuel Yañez Zambra, RUN 4.658.372-8, la funcionaria Aleksandra María Vrsalovic Fuenzalida, acredita que su hija Margaret Polijana Kendal Vrsalovic, RUN 28.449.163-7, nacida el 29 de mayo de 2024, adolece de una enfermedad grave que le impide asistir en forma permanente a la sala cuna institucional.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, por lo que dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN

1. ASÍGNASE el pago de un monto en dinero equivalente al beneficio de sala cuna, a contar del 6 de marzo de 2025 y hasta el 29 de mayo de 2026, a la funcionaria Aleksandra María Vrsalovic Fuenzalida, RUN 15.679.007-9, Profesional contratada asimilada al grado 7 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
2. DISPÓNESE el pago por la suma de \$300.000.-, (trescientos mil pesos) mensuales a la funcionaria Aleksandra María Vrsalovic Fuenzalida, RUN 15.679.007-9, por concepto de beneficio de sala cuna en favor de la niña Margaret Polijana Kendal Vrsalovic, RUN 28.449.163-7, nacida el 29 de mayo de 2024, quien adolece de una enfermedad grave y permanente que le impide asistir a la sala cuna institucional o su monto proporcional en caso que la funcionaria haga uso de licencia médica del artículo 199 del Código del Trabajo.
3. El gasto que irrogue el cumplimiento de la presenta Resolución, y que asciende a un monto total de \$4.450.000.-, (cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), exentos de IVA, se imputa al ítem presupuestario, 22.08.008, del Centro de Costos DIVAD, detallado de la siguiente manera:

\$2.960.000.-, (dos millones novecientos sesenta mil pesos), exentos de IVA, al ítem 22.08.008, (Centro de Costos DIVAD), del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

\$1.490.000.-, (un millón cuatrocientos noventa mil pesos), exentos de IVA, al ítem 22.08.008, (Centro de Costos DIVAD), del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para el año 2026, según disponibilidad presupuestaria.


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**

  
*Daniela Cañas Castro*  
**DANIELA CAÑAS CASTRO**  
**JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**



Distribución:

- Contraloría General de la República.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Departamento de Contabilidad - DIFIN.
- Sección Gestión de la Información - DIVAD.
- Sección Asesoría Jurídica - DIVAD.
- Sección Remuneraciones - DIVAD.
- Sección Personal - DIVAD.
- Sección Partes y Archivo - DIVAD.
- Interesada.

<b>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	2960.000
CENTRO DE COSTO	DIVAD
ITEM	22.08.008
ID SIGFE	798
FECHA	4.14.25 v°B° 



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOVITA GAVILAN GONZALEZ  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO